



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 011 -2018

Lima, 18 ENE. 2018

VISTO, el Memorándum N° 9-2018/DPP, el Memorándum N° 4-2018/DE, el Memorándum N° 0018-2018-OA y el Memorándum N° 015-2018-OPP;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 38.1 del artículo 38 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo N° 254-2017-EF, PROINVERSIÓN es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encargado de diseñar, conducir y concluir procesos de promoción de la inversión privada mediante la modalidad de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, bajo el ámbito de su competencia;

Que, el numeral 39.2 del artículo 39 del citado Decreto Legislativo, señala que los Directores de Proyecto son designados por el Director Ejecutivo, siendo los encargados de conducir el proceso de evaluación dentro de la fase de formulación y el proceso de promoción de la inversión privada, bajo la supervisión del Director Ejecutivo;

Que, el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece que la Dirección de Portafolio de Proyectos es el órgano de línea encargado de la planificación y dirección de la gestión de los proyectos vinculados a los procesos de promoción de la inversión privada que le sean asignados en las fases de formulación, estructuración y transacción. Dicha dirección está conformada por los conductores de los procesos de promoción de la inversión privada, denominados Directores de Proyecto;

Que, en el marco de lo establecido en los artículos 26 y 27 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, resulta necesario encargar al señor Juan Pablo Méndez Vega, Profesional III de la Dirección de Portafolio de Proyectos que ocupa la plaza CAP 124/SP-ES, las funciones, atribuciones y competencias que corresponden al Director de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos, para la conducción de los siguientes proyectos:



- 1.- Proyecto de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la ciudad de Tarapoto.
- 2.- Proyecto de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la ciudad de Huaraz.
- 3.- Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reúso, Provincia de Chíncha, Ica, Perú.
- 4.- Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reúso provincia de Cañete, Lima, Perú.
- 5.- Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reúso Ciudad de Cajamarca, Cajamarca, Perú.
- 6.- Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reúso, Provincia de Cusco, Cusco, Perú.
- 7.- Planta de Tratamiento de Aguas Residuales e Infraestructura Complementaria para la ciudad de Huaraz.
- 8.- Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de la ciudad de Huaraz.
- 9.- Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales para un Cusco sostenible.
- 10.- Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de un Chiclayo sostenible.
- 11.- Mejora y Ampliación del Sistema de Saneamiento de las Ciudades de Cajamarca y Baños del Inca.
- 12.- Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales en la Provincia del Cusco.
- 13.- Sistema de Tratamiento Aguas Residuales en la Provincia de Cajamarca.
- 14.- Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reúso, Provincia de Trujillo, Trujillo, Perú.
- 15.- Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales en la Provincia de Trujillo.



Que, el cargo de Director de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos de PROINVERSIÓN, en el Cuadro para Asignación de Personal – Provisional, con el número CAP-P-098/SP-DS, se encuentra vacante;



Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las funciones y efectuar la asignación requerida, resulta necesario encargar el mencionado cargo;

Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;



De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1224 y el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, la Directiva N° 006-2014 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al señor Juan Pablo Méndez Vega, Profesional III de la Dirección de Portafolio de Proyectos, el puesto de Director de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos, signado con el N° 098 del CAP-P de PROINVERSIÓN, para la conducción de los proyectos que se detallan a continuación a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2018 y en adicción a sus funciones.



- 1.- Proyecto de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la ciudad de Tarapoto.
- 2.- Proyecto de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la ciudad de Huaraz.
- 3.- Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reúso, Provincia de Chinchá, Ica, Perú.
- 4.- Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reúso provincia de Cañete, Lima, Perú.
- 5.- Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reúso Ciudad de Cajamarca, Cajamarca, Perú.
- 6.- Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reúso, Provincia de Cusco, Cusco, Perú.
- 7.- Planta de Tratamiento de Aguas Residuales e Infraestructura Complementaria para la ciudad de Huaraz.
- 8.- Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de la ciudad de Huaraz.
- 9.- Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales para un Cusco sostenible.
- 10.- Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de un Chiclayo sostenible.
- 11.- Mejora y Ampliación del Sistema de Saneamiento de las Ciudades de Cajamarca y Baños del Inca.
- 12.- Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales en la Provincia del Cusco.
- 13.- Sistema de Tratamiento Aguas Residuales en la Provincia de Cajamarca.
- 14.- Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reúso, Provincia de Trujillo, Trujillo, Perú.
- 15.- Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales en la Provincia de Trujillo.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor Juan Pablo Méndez Vega, a la Dirección de Portafolio de Proyectos y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese

ALBERTO ÑECCO TELLO
 Director Ejecutivo (e)
PROINVERSIÓN

